



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 20 de Mayo del 2000

P.O No. 44

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRADO POR ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, celebrado por esta Entidad Federativa y el Gobierno Federal, para la realización de acciones dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno Federal.- Sistema Nacional de Seguridad Pública."

Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Sistema Nacional de Seguridad Pública, por conducto del **C. LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO**, en su doble carácter de Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública y del **C. LIC. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Sistema", y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto del **C. LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, asistido por la Secretaría General de Gobierno, la **C. LIC. LAURA ALICIA GARZA GALINDO**, y el Secretario de Finanzas y Administración, el **C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR**, ambos funcionarios del Estado, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**"; para la realización de acciones en el año 2000, dentro del Programa Nacional de Seguridad Pública, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución señala y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de las disposiciones Constitucionales aludidas, señala en los artículos 2 y 11, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la Seguridad Pública; y que, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Quinta sesión realizada el 25 de agosto de 1998, mediante el Acuerdo número 26/98, aprobó las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

Con fecha 29 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**", suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, el día 20 de abril de 1999, se formalizó el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1999, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se continuaría realizando a través del Fideicomiso Local constituido para tal fin.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25, fracción VII y 44, establece la existencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El artículo 45, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que reciban a dichas entidades, se destinarán exclusivamente al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de Seguridad Pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la Seguridad Pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de Seguridad Pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Conforme al artículo 44, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal, se entregarán a las Entidades Federativas por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de la Secretaría de Gobernación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Octava Sesión celebrada el 27 de Octubre de 1999 tomó el Acuerdo número 90/99, por el que se aprobaron y ratificaron los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del Fondo VII, correspondientes al ramo 33, de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a determinarse en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000.

En la citada Sesión Octava, el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante el Acuerdo 92/99, aprobó y ratificó, conforme lo determinan la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Coordinación Fiscal, la suscripción de Convenios de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos para el Ejercicio Fiscal del 2000; así como continuar con la figura de los fideicomisos locales de distribución de fondos, constituidos de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos en 1998.

Con fecha 17 de enero del año 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los criterios de asignación y fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación correspondiente a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal.

DECLARACIONES

De "EL SISTEMA":

Que el Secretario de Gobernación, de acuerdo con el artículo 12, de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que el C. Lic. Diódoro Carrasco Altamirano, fue designado Secretario de Gobernación, mediante nombramiento de fecha 21 de mayo de 1999, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que conforme a los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12, de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 y 5, fracciones XVII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como el Acuerdo 34/99, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en la Sexta Sesión celebrada el día 28 de enero de 1999; el Secretario de Gobernación está facultado para suscribir el presente instrumento.

Que mediante el Acuerdo 23/98, tomado en la Quinta Sesión celebrada el día 25 de agosto de 1998, el Consejo Nacional de Seguridad Pública designó al C. Juan Mayolo Medina Linares, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública le corresponde tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 17, de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 75, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

Que el C. Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba, es titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Que conforme al artículo 12, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente convenio, de acuerdo a los artículos 91 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 6° y 7°, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado.

De ambas partes:

Que es necesario continuar con la ejecución de las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública; por lo que convienen en coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto coordinar los criterios y las acciones en materia de Seguridad Pública, así como la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, con el fin de cumplir con las metas establecidas en el Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000; con las Estrategias y Acciones de dicho Programa, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como con las metas contenidas en el Programa Estatal de Seguridad Pública de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

SEGUNDA.- De conformidad con los Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en sus Sesiones Quinta y Octava, los Ejes que comprenden, entre otros, el presente convenio son:

- I. PROFESIONALIZACION
- II. COBERTURA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- III. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA
- IV. EQUIPAMIENTO, TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA
- V. INSTANCIAS DE COORDINACION
- VI. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

TERCERA.- Los objetivos, líneas de acción, metas y alcances de los Programas que se deriven de cada Eje, se acordarán conjuntamente por "EL SISTEMA" por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos los cuales formarán parte de este convenio.

CUARTA.- De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 44, de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se enterarán, mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los primeros diez meses del año a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones. Dichos recursos se registrarán como ingresos propios y su control, vigilancia y evaluación se llevarán a cabo, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la citada Ley.

QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará las aportaciones que reciba con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como las que realice con cargo a

su propio presupuesto, exclusivamente a las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de Seguridad Pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la Seguridad Pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de Seguridad Pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

SEXTA.- “La ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL SISTEMA”, en apego a lo establecido en la fracción II, V del artículo 9º, fracción III, del artículo 15 y fracción III del artículo 17, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones implementados en el ámbito estatal, en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000. Al efecto, las partes suscribirán el anexo técnico correspondiente al programa de seguimiento y evaluación, mismo que formará parte integrante de este instrumento.

SEPTIMA.- Las partes acuerdan que la administración de los recursos destinados provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados Unidos y del Distrito Federal y los aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se realizarán a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin, de acuerdo a las reglas, de operación y funcionamiento con los que viene operando.

OCTAVA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales respectivas, los recursos asignados a los programas que se deriven de los Ejes acordados en la Cláusula Segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, no podrán destinarse a otros fines, solo podrán transferirse de un programa a otro(s), previa solicitud por escrito y justificación debidamente documentada que se formule al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien convendrá, si así procediere, la transferencia con el representante de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que haya suscrito los anexos técnicos que se modifiquen, lo que se formalizará a través de un addendum a los mismos debiendo ser ejercidos los recursos de acuerdo al cuadro de metas y montos que se establezca en el addendum. El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal realizará las operaciones necesarias a fin de que los recursos se transfieran de un programa a otro, en los términos pactados.

NOVENA.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Octava Sesión celebrada el 27 de Octubre de 1999, se destinan del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, a favor de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, recursos por un monto de \$210'328,039.00 (Doscientos diez millones trescientos veintiocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Los recursos serán enterados a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través del Fideicomiso Estatal referido en la Cláusula Séptima, por lo cual, la institución fiduciaria conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, expedirán el recibo más amplio que en derecho proceda, a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración que se realice.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” complementará los recursos destinados por “EL SISTEMA”, a fin de cumplir con las Estrategias y Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Programa Estatal de Seguridad Pública, para lo cual aportará al Fideicomiso Estatal, recursos por un monto de \$85'171,961.00 (Ochenta y cinco millones ciento setenta y un mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), con cargo a su propio presupuesto, conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

DECIMA.- “EL SISTEMA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente convenio.

DECIMA PRIMERA.- Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente convenio se firma en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil.

Por “EL SISTEMA”.- **C. LIC. DIODORO CARRASCO ALTAMIRANO.**- Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública.- Rúbrica, Por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.- **LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Rúbrica, **C. LIC. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES.**- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Rúbrica, **CON LA ASISTENCIA.- C. LIC. LAURA ALICIA GARZA GALINDO.**- Secretaria General de Gobierno.- Rúbrica, **C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR.**- Secretario de Finanzas y Administración.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 20 de Mayo del 2000.

NUMERO 44

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avales, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de abril del año dos mil, recaído dentro del Expediente 288/2000, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Positiva, promovido por GUSBERTO EGUIA MIALDÓNADO, ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de acreditar la posesión: por Prescripción Positiva por parte del C. GUSBERTO EGUIA MALDONADO de un predio rústico ubicado en el municipio de Villagrán, Tam. compuesto por una superficie de 13-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 736.00 metros, con el señor Valentín Serrato; al Sur, en 723.00 metros, con Ejido Candelario Reyes; al Este, en 1,350.00 metros, con Ejido Cancelario Reyes, y al Oeste, en 1,268.00 metros, con propiedad de Nicolás Soto.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los once días del mes de abril del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1447.-Mayo 2, 11 y 20.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 222/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO FARIAS DE LOS SANTOS denunciado por Elena Maibel Jiménez Risa viuda de Farías por el cual se ordenó la publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a los herederos y a los acreedores a la junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si los herederos residen en el lugar del Juicio, haciendo de su conocimiento además que a la C. Elena Maibel Jiménez Risa viuda de Farías, se le designó como Albacea Testamentaria del Sucesorio.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1547.-Mayo 9 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 272/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores BENITO CRUZ GONZALEZ y DOLORES DE LEON VALDEZ DE CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en, uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 6 del 2000.-El Srío. De acuerdos, LIC. ANTONIO GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

1548.-Mayo 9 y 20.-2v1

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio sucesorio Testamentario a bienes de EUSTOLIA JIMENEZ GOMEZ, bajo el número de Expediente 157/2000 ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de abril año 2000.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1549.-Mayo 9 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Madero Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIGIO MORALES ORTEGA, quien falleció el día 14 de Sep. De 1999 mil novecientos noventa y nueve en Tampico, Tam. Denunciando la presente Sucesión Testamentaria la C. Pánfila Ramírez Vázquez.

Expediente registrado bajo el No. 308/2000.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por 2 dos veces dentro de 10 diez días en 10 diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 6 días del mes de abril del 2000 dos mil.-Doy fe. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1550.-Mayo 9 y 20.-2v1

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.-

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 375/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor ISIDRO ALVAREZ GARCIA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INGENIO PONCIANO ARRIAGA, S. A. DE C. V., en contra de PABLO CASTILLEJA REA, MARIO MANUEL SANTANA TURRUBIATES E ISRAEL QUIROZ MÁRQUEZ, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo con la correspondiente rebaja el bien inmueble:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Junco de la Vega, Colonia Escamilla de Monterrey, Nuevo León, con una área escriturada de 198.75 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con, propiedad privada; AL SUR en 7.50 metros con Calle Junco de la Vega; AL ESTE en 26.50 metros con propiedad privada y AL OESTE en 26.50 metros con propiedad privada e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 2021, Volumen 99, libro 0, Sección Propiedad, Unidad-Monterrey, N. L., de fecha 11 de agosto de 1952.

Con un valor pericial de \$ 402,242.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado competente de lo Civil en turno y Oficina Recaudadora de Impuestos de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se convocan postores al rémate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate,

presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo y con la rebaja correspondiente.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1574.-Mayo 11, 16 y 20.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas. .**

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al acuerdo dictado con fecha diez de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Civil 205 /97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Francisco de la Cruz Alvarado, en contra del ingeniero SERGIO GUADALUPE POLANCO VILLAFUERTE, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Fraccionamiento Alameda Andador Allende, Módulo H-7 de Altamira, Tamaulipas, que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 34331, Legajo 687, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve y construcción enclavada en el mismo, a la que se le dio un valor pericial de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose las once horas del día treinta de junio del presente año para que se lleve a cabo la primera almoneda, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado. Se expide el presente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Tampico", así mismo se deberán fijar en la puerta de este Juzgado y en un lugar visible de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad. Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año (2000) dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbricas.

1575.-Mayo 11, 16 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año dos mil, dictado en el Expediente Número 815/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri

Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de FEDERICO DE LEON RAMOS E IRENE AMPARO TORRES RIVAS DE LEON, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Local comercial ubicado en la Planta Baja del Condominio, Plaza Comercial Lincoln, Segunda Sección ubicado en la Acera Oriente de la Avenida 20 de Noviembre entre Venezuela y Lincoln, Plaza Comercial Lincoln Local 2-B, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias del local: AL NORTE en 8.00 metros con Local 1-B; AL SUR en 8.00 metros con Local 3-B; AL ORIENTE en 4.00 metros con lote 4; AL PONIENTE era 4.00 metros con pasillo de circulación; y del Estacionamiento AL NORTE 5.00 metros con Calle Venezuela; AL SUR 5.00 metros con Calle Privada; AL ORIENTE 32.00 metros pasillo de circulación; AL PONIENTE 32.00 metros con la Avenida 20 de Noviembre y valuado por los peritos en la cantidad de . . . \$ 105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación, en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando ala vista de los interesados; en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1576.-Mayo 11, 16 y 20.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha dieciocho de abril de este año dictado en el Expediente 56/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de DELFINA GOMEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como la fracción tres del lote 1, manzana 29, en esta ciudad, con una superficie de 119.00 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 M.L., con la fracción cuatro del mismo lote y manzana; al Sur, en 17.00 M. L., con la fracción dos del mismo lote y manzana; al Oriente, en 7.00 M.L., con fracción del mismo lote y manzana, y al Poniente, en 7.00 M.L., con calle, Manuel Prieto (actualmente Independencia).

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registra Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de

inscripción: Sección I, No. 61206, Legajo 1225, de fecha 20 de octubre de 1992, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo alas doce horas del día catorce de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 N. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECLION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

1592.-Mayo 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha dieciocho de abril de este año, dictado en el Expediente 523/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de RODOLFO ZUÑIGA GUEVARA y ESTEFANA CORTEZ MORALES DE ZUÑIGA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se encuentra ubicado como Depto. No. 33, primer nivel, del Condominio Villa Gaviota Privada número oficial 01-A del Fraccionamiento Villas de imaq de esta ciudad, con una superficie de 95.53 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1.50 M.L., 2.20 M.L., y 8.55 M.L., con casa 32; al Sur, en 3.70 M.L. y 8.55 M.L., con departamento 34; al Oriente, en 6.25 M.L., con área común (privada), y al Poniente, en 6.25 M.L., con área común (multicancha) y arriba len 57.67 M2, con departamento 35.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 20619, Legajo 413, de fecha 10 de junio de 1997, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como la publicación del presente Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciséis de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 96,666.66 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

1593.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente número 429/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el señor Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra del Lic. EDUARDO CARDENAS VILLASEÑOR y LIC. GEORGINA SALVIA MENA DE CARDENAS, consistente en:

Predio y construcción ubicado en calle Aldama número 106, casa número 2, conjunto habitacional Aldama de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de Cd. Madero, Tamaulipas, propiedad de los demandados con superficie de terreno de 53.82 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.15 M., con :rea común y casa 2 y 3, 3.05 M., con área común rasas 2, 3, 4; al Sur, en 9.20 metros, con terreno privado casa 1; al Este, en 5.85 metros, con área común casas 2, 3 y 4, y al Oeste, en 5.85 metros, con lotes 18 y 19, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 78085, Legajo 1562, de fecha 15 quince de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas. Características

Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, alumbrado público, banquetas de concreto y calle de concreto hidráulico, Tipo de construcción dominante en la zona: Casas habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Población normal. Índice de saturación en la zona: 85%. Terreno: Fracción lote 19, manzana 94-A, Col. Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tam. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa habitacional. Tipo de construcciones. Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: Tipo I.-Sala, comedor, 1/2 baño, cocina, cuarto de lavado en P.B. y en P.A. dos recámaras y un baño. Valor Físico o Directo. Del Terreno. Sup. M2. 85.00. Valor Unit. \$/M2, \$35'0.00, Coef. 1.0, valor parcial \$29,750.00. Subtotal (A) \$29,750.00. De las Construcciones. Tipo 1. Sup. M2 97.00. Valor Unit. De reposición nuevo \$2,350.00. Demérito 0.80L Valor Unit. Neto de reposición \$1,880.00. Valor Parcial \$182,360. Subtotal (B) \$182,360.00. Accesorios y Obras Complementarias. Pavimentos 12.00. \$120.00. 0.80. \$96.00. \$1,152.00. Subtotal (C) \$/1M 152.00. Valor Físico \$ 213,262.00 (a)+b)+(c) Total: \$ 190,000.00. Total en N. R. \$ 190,000.00 CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día 20 veinte de junio del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos.- Doy fe.

Tampico Tam., a 14 de abril del 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rubrica.

1594.-Mayo 13 y 20.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. AMANCIO ACOSTA SEVILLA

Y LICINIA ANICEL JIMENEZ CARDENAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 286/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, y con fecha doce de abril de este año, ordené emplazarlos a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los, diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación produzcan su contestación si a sus intereses convinieren, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de abril del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1628.-Mayo 16, 18 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ SALINAS.

FRANCISCO GARCIA LOZANO y

SANTOS RAMIRO GARCIA RODRIGUEZ.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 395/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.-La cantidad de \$ 105,327.23 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.-La cantidad de \$ 40,228.86 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses normales y ordinarios generados del 22 de diciembre de 1995 al 30 de septiembre de 1996. .

C.-La cantidad de \$47,165.09 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 09/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios generados del día 01 de octubre de 1996 al 30 de junio de 1997.

D.-La cantidad que se origine por concepto de intereses moratorios, a razón de los puntos porcentuales que los documentos base de la acción amparan bajo ese rubro a partir

del día 01 de julio de 1997, a la fecha de la total liquidación del adeudo.

E.-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses generados por el monto adeudado y el pago de comisiones causadas por el incumplimiento del deudor.

F.-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2000.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez López Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1629.-Mayo 16, 18 y 20.-3v1

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveída de fecha dos de febrero del año dos mil, recaído dentro del Expediente 129/2000, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para demostrar la posesión de un inmueble promovido por ELIAS GUERRERO JUAREZ, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que el C. ELIAS GUERRERO, JUAREZ se encuentra en posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el Ejido El Carmen, Municipio de Güémez, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 00-44-78.86 hectáreas: AL NORESTE: 39.40 metros con Brígido Puente Dosal; AL NORESTE: 100.80 metros con Brígido Puente Dosal; AL SUROESTE: 52.90 metros con Carretera Victoria-Monterrey y; AL SURESTE: Con 97.05 metros con Elmira del Carmen Ortiz.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los diez días del -mes de abril del año dos mil.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1577.-Mayo 11, 20 y 30.-3v1

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado y con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 908/94, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ramón Elizondo Asturias; en su carácter de endosatario en Procuración de Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple, en contra del C. CIRILO TORRES GONZALEZ, y el cual consiste en:

Terreno y Construcción ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 1903 de la Col. Primavera, Tampico, Tamaulipas, consistente en una casa habitación de uno y dos niveles de regular calidad, habitacional con servicios municipales de agua, electricidad, teléfono, calle de terracería, alumbrado público, banquetas de concreto simple, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 35.00 metros con fracción 2; al Sur, 35.00 metros con fracción 3, mismo lote; al Este, 10.00 metros con lote 7; al Oeste, en 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Con los siguientes datos de registro: No. 27817, Legajo 549, Sección I, de fecha 15 de agosto de 1972, del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor total de \$ 142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) veintitres de junio del (2000) dos mil, a las (12:00) doce horas, respecto del cincuenta por ciento del inmueble otorgado en garantía hipotecaria en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Doy fe.

Tampico, Tam., a 14 de abril del 2000.-El C. Srio, de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1630.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam. ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el Inmueble embargado en el Expediente número 96/95 relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arnoldo Villarreal Fernández y Agustín Jaime Grimaldo Velasco, en contra de ISAIAS QUIÑONES MARISCAL, consistente en:

Predio Urbano con Construcción con la superficie de 85.15 M2, ubicado en calle Hinojosa número 234 interior, entre J. Núñez de Cáceres (96) y Porfirio Díaz (97), Colonia Guadalupe Mainero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con propiedad privada, 13.00 M.; al Sur, en 13.00 M., con propiedad privada; al Este, en 6.55 M., con calle Privada; al Oeste, en 6.55 M., con propiedad privada; con datos de registro: Sección I, No. 104047, Legajo 2081, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con un valor comercial de \$52,693.08 (CINCUENTA. Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en la inteligencia de que quien desea tomar parte en la subasta deberá depositar en la Oficina Fiscal

del Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido, así como por escrito en sobre cerrado y señalándose para tal efecto las once horas del día primero de junio del año dos mil, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1631.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha cinco de abril del año dos mil, dictado en el Expediente número 212/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Fernando Robles Villarreal, en su carácter de Endosatario en Procuración de Raúl Salinas Vara, en contra del C. JOSE MANUEL SANCHEZ MANCILLA, sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento esquina con Avenida del Maestro No. 182, de la Colonia 20 de Noviembre del Plano Oficial de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 513.00 M2, Código Postal No. 87450, el terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección III, No. 7493, Legajo 150, en el municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 28 de julio de 1986. Clave Catastral No. 22 01 16 088 020 DV.O. En el terreno se encuentra construido un local Comercial, proyecto desarrollado en una planta con los siguientes tipos de construcción: T-1.Recepción, Administración, Privado, Sanitarios, Pasillo, con muros de block y losa de concreto armado. T-2.Almacén, con muros de block y techo de lámina galvanizada con una altura de 4.00 metros. T-3.-Dos tejabanos de madera en malas condiciones. Edad de las construcciones 10 años aproximadamente. No se proporcionan los datos correspondientes a las medidas y colindancias del terreno. Valor real del inmueble: \$458,422.00(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicara por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, como lo es "El Bravo", convocándose a postores, para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos Terceras partes de la suma de \$ 458,422.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos valuadores asignados para tal efecto en el presente Juicio, con rebaja del 20%, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, las doce horas del día ocho de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1632.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1,

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES

A SEGUNDA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de dieciséis de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente 470/993 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de Crédito denominada Banco B.C.H., S.A., Actualmente Banco Unión, S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de ANTONIO RAMIREZ ARREAGA, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda EL CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble embargado en autos que se identifica en la siguiente forma:

50% del lote de terreno urbano y construcciones en el mismo edificadas, ubicado en la calle Santos Degollado número 92, entre calle Nicaragua y calle Colombia, que se identifica como lote No. 5, de la manzana 2, de la Colonia Electricistas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 13.47 metros, con la calle Santos Degollado; al Sur, en 12.50 metros: con lote No. 14; al Esté, en 29.30 metros, con lote No. 6, y al Oeste en 27.30 metros, con lote No. 4. Superficie del terreno: 353.75 M2. El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1; bajo el número 19791, legajo 396, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 10 de mayo de 1977. La construcción edificada en el inmueble es de una planta, mide aproximadamente 169.00 M2. Y 109.00 M2 de área cerrada y 60.00 M2. Aproximadamente de cochera, con edad aproximada de diez años, en buen estado de conservación y calidad de proyecto. El inmueble se valorizó en su totalidad por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$256,500.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado alas once horas del día once de julio del año en curso, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras parte de la cantidad de \$ 128,250.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que constituye el 50% del valor asignado a la totalidad del inmueble por los peritos nombrados en autos y con rebaja del veinte por ciento en los términos que lo establece el Artículo 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de marzo del año 2000. -La Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1633.-Mayo 16, 20 y 26.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente No.

65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ALTPER, S. A. DE C.V., INVERSIONES DE TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ALEVES IBARRA ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ALEVES, que consta de:

A).-Terreno y construcciones ubicado en Calle Potrero de Llano Número 702 esquina con Calle Cacalilao, de la Colonia Petrolera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con Lote Número 12; AL SUR en: 20.00 metros con :Calle Potrero de Llano; AL ESTE en: 25.00 metros con fraccionamiento mismo Lote 27; AL OESTE en: 25.00 metros con Calle Cacalilao Con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Número 19470, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).-Fracción de lote de terreno Número 27, ubicado en Calle Potrero del Llano Número 700 de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 20.00 metros con Lote 12; AL SUR en: 20.00 metros con Calle Potrero del Llano; AL ESTE en: 25.00 metros con Lote 28; AL OESTE en: 25.00 metros con fraccionamiento Pte. mismo lote; con una superficie de 500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10075, Legajo 202, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 13 de junio de 1979, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).-Predio urbano con construcción, ubicado en paseo Flamboyanes Número 317, Fraccionamiento Flamboyanes, de esta ciudad, identificado como Lote, Manzana 7, con una superficie total de 427.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 15.00 metros con Paseo Flamboyanes; AL SURESTE en: 28.50 metros con Lote 10; AL SUROESTE en 15.00 metros con Lote 25; AL NOROESTE en: 28.50 metros con Lote 8, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 40174, legajo 804, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

De los inmuebles marcados en los incisos A) y B) con valor total de \$ 1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Del inmueble marcado en el inciso C) con un valor de \$ 1,233,930.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los bienes que se rematan.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., abril 14 del 2000.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1634.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante auto de fecha 17 abril del año 2000 dos mil, dentro del Expediente 093/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jerjes Moreno García y continuado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, en contra de MARGARITA GALINDO TORRES DE GARCIA Y SARA GALINDO TORRES, ordenó sacar en remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio dado en garantía hipotecaria consistente en:

I.-Solicitante: BANCO INTERNACIONAL, S. A. Propietario: MARGARITA GALINDO DE GARCIA.- Inmueble que se valúa: Lote de terreno y construcción.-Ubicación: Calle Guayaquil No. 407, esquina con Avenida del Maestro, Fracción I-6, Manzana D-15, de la Colonia Ricardo Flores Magón, Sector IV, Sección I, Reg. VIII, Ciudad Madero, Tamaulipas.-Fecha del Avalúo: Marzo 22 de 1999.- Objeto del Avalúo: Conocer el valor oficial.

II.-Características Urbanas.- Clasificación de la Zona Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante: Casas de mampostería.- Servicios Municipales: Agua, luz, drenaje, pavimento de concreto hidráulico, banquetas, teléfono, alumbrado público.- Densidad de Construcción: 80%.- Población: Normal.

III.-Terreno.-Medidas y Colindancias: AL NORTE en 10.20 metros con Lote 7; AL SUR en 4.65 metros con Calle Guayaquil; AL ESTE en 24.50 metros con Lote 5; AL OESTE en 19.90 metros con Avenida del Maestro.- Superficie según escrituras: 149.85 M2.

IV.-Construcciones.- Construcción de mampostería de dos pisos, con 25 años de antigüedad aproximadamente y una vida probable de 20 años con un mantenimiento adecuado, considerada como dos unidades rentables y lavado en tercer nivel, conocimientos a base de piedra braza, muro de ladrillo, cimientos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico de pasta y cemento en. Tipo 1, puertas de madera de pino, ventanas de fierro, estructura de reja de protección, instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, sanitario de cobre para agua y cemento, pintura vinílica, en regulables condiciones de conservación general.

V.-Avalúo Físico.- A.-DEL TERRENO.- Valor de 149.85 M2 de terreno, a un precio de \$ 250.00 igual \$ 37,462.50.- B.-De las Construcciones.- TIPO I.-Habitación Valor de \$ 138.00 M2 de construcción, a un precio de \$ 1,200.00 igual \$ 165,600.00.- TIPO II.-Garage, Valor de \$ 47.00 M2 de construcción igual \$ 28,200.00.- A un precio de \$ 600.00. Total: \$ 231,262.50.

VI.-Avalúo por Capitalización de Rentas.- Renta mensual \$ 1,500.00.- Deducciones mensuales de un 20% \$ 300.00.- Producto líquido Mensual . . . \$ 1,200.00.- Producto Líquido Anual \$ 14,400.00. Capitalizando el producto al 9% \$ 160,000.00.

VII.-Conclusiones.- Valor Físico \$ 231,262.50.- Valor por Capitalización: \$ 160,000.00.- Considero que el valor del predio en N. R. \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Considero que el valor del predio considerando el 509 \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), aplicándole un valor comercial del 50% Cincuenta por Ciento.- Por los peritos designados ingenieros Luis Humberto Rodríguez Guevara y

José Hugo Baldit Castillo, por la cantidad de . . \$ 97,500.00 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.)

Dicho bien inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 1, Legajo 553, Número 27647, de fecha 7 de mayo 1980 mil novecientos ochenta.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, señalándose para tal efecto EL DIA 3 TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del predio fijado por los peritos antes mencionados y únicamente por cuanto hace al 50% Cincuenta por Ciento de dicho bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los veinticuatro días de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 24 de abril 2000.

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1635.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate, en Primera Almoneda, únicamente el 50% cincuenta por ciento del inmueble que le corresponde al demandado RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, embargado dentro del Expediente número 1013/95, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A. en contra de la persona moral denominada CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. y C. RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

Predio urbano con construcciones, ubicado en Carretera Tampico-Mante, esquina con calles Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. y RUBÉN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ. Clasificación de Zona Comercial. Tipo de Construcción dominante e Industrial. Servicios municipales: Todos. Densidad de Construcción: 70%. Población Normal. Con medidas y colindancias: Al Norte, en 73.20 metros en calle Revolución Humanista; al Sur, en 59.40 metros con Fraccionamiento del mismo predio; al Este, en 63.51 metros con Carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 62.00 metros con Fraccionamiento del mismo Predio. Superficie 4,110.60 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, Número 4377, legajo 88, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. De las Construcciones, Uso: Edificio en una sola planta que consta de bodega y oficinas. T-1. Local comercial bodega. T-2. Oficinas. Elementos de Construcción: Cimentación de Concreto Armado, muros de block con castillos y cerramientos de concreto armado, columnas de estructura pesada de acero, techo de perfiles

estructurales de acero y cubierta de lámina zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC, aplanadas de mezcla, pisos de cemento pulido, pintura vinílica, red hidráulica con tubería de cobre, red sanitaria, con tubería de PVC de "4 y 2" de diámetros, muebles de baño de color de mediana calidad. Instalación eléctrica visible tipo industrial con poliducto rígido de 1. Ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas, cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad, fachada a base de recubrimiento texturizado, se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad, buen estado de conservación, de proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años: valúo Físico o Directo: A). Del Terreno Subtotal \$1,644,240.000. B). De las Construcciones Subtotal: \$2,489,280.00. C). De los Elementos Accesorios y Obras Complementarias: \$51,600.00. Total A + B +C \$4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor que le corresponde al 50% cincuenta por ciento \$2,092,560.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, señalándose las 12:00 horas del día veintitres de junio del año 2000 dos mil, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50% CINCUENTA POR CIENTO.

Tampico, Tam., a 19 de abril del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1636.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia con residencia en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor de los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela Apoderado de Banco Mexicano, S. A. en contra de los CC. ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMÉNEZ DE PÉREZ consistentes en:

Predio rústico propiedad del C. ADRIAN PÉREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMÉNEZ DE PÉREZ SOBREVILLA, el cual está compuesto de una superficie de 57-66-66 hectáreas, localizado como una fracción de lote número cincuenta y siete del Fraccionamiento de la ex-Hacienda San Diego la Mar, municipio de Tamalín, Veracruz, localizado mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en la línea quebrada mil noventa y siete metros, sesenta centímetros con los lotes número sesenta y ocho y sesenta y nueve. al Sur, doscientos cincuenta metros con el lote número sesenta y dos. Al Este, ochocientos ochenta y tres metros noventa y ocho centímetros con propiedad del ing. Alfredo Pérez Sobrevilla. Al Oeste, mil ciento treinta metros con los lotes número setenta y setenta y dos. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz legajo el número 412, Sección Primera, del Tomo IZ de fecha 05 de octubre de 1989, a nombre de ADRIANA PEREZ SOBREVILLA, con un avalúo

parcial de \$ 119,110.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 36/100 M. N.).

Predio rústico con una superficie de 105-00-00 hectáreas del predio Los Hijoles pertenecientes a los lotes 57 y 69, de la ex-Hacienda San Diego la Mar municipio de Tamalín, Veracruz, localizada mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte y al Este, el Estero de Cucharas. Al Sur, el arroyo de Los Chicles, y al Oeste, doscientos ochenta metros lote setenta y cinco doscientos cuarenta y cuatrocientos cincuenta con lotes 70, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 80, Sección Primera, del Tomo II, de fecha 16 de marzo de 1973 a nombre de ADRIAN PEREZ SOBREVILLA, con un avalúa parcial de \$193,449.38 (CIENTO NOVENTA TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESO 38/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado Menor del municipio de Naranjos Veracruz, y en la Oficina Fiscal del Estado de ese mismo Mpio. para el conocimiento público. La Audiencia de Remate Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las doce horas del día nueve de junio del presente año, en subasta pública y al mejor postor, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbricas.

1637.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil, dictado dentro del Expediente número 26/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosa Elia Aguilar E. en contra de YOLANDA MACARENA HERNANDEZ ABAD, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este Juicio ubicado en calle al Norte, Tamazunchale. Al Sur, calle Sierra Pamoranés. Al Este, calle Sierra Huasteca. Al Oeste, calle Elías Piña, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 7.20 M., con calle Tamazunchale; al Sur, en 7.50 M. con propiedad privada; al Este, en 21.00 M., con propiedad privada; al Oeste, en 21.00 M. con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 96700, legajo 1934, municipio de Reynosa, Tam., de fecha 17 de agosto de 1990.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día quince de junio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$125,910.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M .N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz. -Doy fe.-El C.

Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

1638.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 369/93, al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra del C. UBALDO MARTINEZ VALDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno y construcciones compuesto de 260.00 M2, ubicado en la Calle laurel Número 122 del Fraccionamiento 7 de Noviembre del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con Calle Laurel; AL SUR, en 10.00 metros con Lote 3; AL ORIENTE en 26.00 metros con Ma. Antonieta García y AL OESTE en igual medida con Antonieta García.- Con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 84263, Legajo 1686, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990.

Con un valor pericial de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en, otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo; sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., 2 de mayo del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1639.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 118/997, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, en contra de JOSE ANGEL ZAVALA BALBOA Y MARTA DE JESUS GARZA PEREZ, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Lotes de terreno urbano y construcción identificados con los Números 2 y 4 de la Manzana 7, del Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta Ciudad, con superficie total de 240.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, Lotes 1 y 2; AL SUR, igual medida, Calle Fresnos; AL ORIENTE, 16.00 metros, límite del fraccionamiento; AL PONIENTE, igual medida, Lote 7.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 6 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$472,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 8 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1641.-Mayo 16, 20 y 25.-3v1

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVAS.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil, el ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 203/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por DIANA ELIZABETH SILVA CARRILLO y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B). La liquidación de la sociedad conyugal formada. C). El pago de gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del 2000.-La Sria. de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1673.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas,

con fecha 17 diecisiete de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, orden radicar el Expediente número 803/99, relativo a Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por la C. Albertha Castillo de Villalobos D. en contra de los CC. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS y Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, ordenando emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como por, los Estrados de este Juzgado, haciéndose saber a la Codemandada la C. ADALBERTA CASTILLO DE VILLALOBOS que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 12 doce días del mes de abril del año 2000 dos mil. Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1674.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JOSE NATALIO LARA HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha mayo tres de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 514/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido en su contra por la señora María Julia Martínez Sánchez.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en, las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 17 del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos. LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1675.-Mayo 18, 20 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero que fuera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 449/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS MEJIA LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 10 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS-Rubrica.

1678.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 317/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GABINA MOTA SEGOVIA VIUDA DE ALMANZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1679.-Mayo 02.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 20/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCION TORRES MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1680.-Mayo 20.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de abril del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente Número 179/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de EDUARDO LLAMAS SANDOVAL, denunciado por la C. MARIA DEL REFUGIO IBARRA AGUILAR; ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1681.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00176/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIDRONIO VALDEZ MERINOS, denunciado por MARIA DE LA LUZ VALENCIA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del 2000. Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO. -Rúbrica.

1682.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgada Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A. QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 367/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL MORENO SUAREZ Y TEODORA ROBLES HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de abril del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1683.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad, Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felpe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto, se ordenó la radicación del Expediente número 395/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MARROQUIN TREJO, denunciado por Daniel Lucio Marroquín.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 1998.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.-Rúbrica.

1684.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 174/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO TOVAR REYES, BEDA BAEZ HERNANDEZ Y NORBERTO BAEZ CAMACHO, denunciado por JOSE FRANCISCO TOVAR BAEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en, el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1685.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 228/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS CORDERO SILOS, denunciado por MARTHA ELENA GOMEZ LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del año 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1686.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil, radicó el Expediente número 223/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA ISABEL MONRROY HERNANDEZ, denunciado por Petra Eguía Monrroy, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presentes a deducirlo dentro del término de quince días contado a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMÍREZ.- Rúbrica.

1687.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil, ordenó la radicación del expediente No. 180/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIA ZAPATA GARCIA,

promovido por la C. Lucinda Gómez Zapata y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica

1688.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad radicó el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO DE LUNA GARZA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA - Rubrica.

1689.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radico por auto de Fecha treinta de marzo del año dos mil, el Expediente número 186/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GUADALUPE GARCIA VIUDA DE CARDOZA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, como lo es "El Bravo", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del año 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1690.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 169/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO MELENDEZ SÁNCHEZ, quien falleció el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por Myrna Elena Segovia Barrera viuda de Meléndez, Armando Meléndez Segovia y Myrna Elena Meléndez Segovia.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 02 de mayo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1691.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil, el Expediente No. 149/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DINOCIO MONTES LICON, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, como lo es "El Bravo", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del mismo.- Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del año 2000.-

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. Rúbrica.

1692.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 167/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA MARGARITA CHAPA SÁENZ, quien falleció el día uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en Nueva

Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por Manuel Garza García.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1693.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 412/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR LOPEZ SAAVEDRA.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1694.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por auto de fecha diecinueve del presente año, el licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 48/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO BUSTOS VÁZQUEZ, promovido por Ma. Dolores Vega viuda de Bustos.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dándose a conocer por este medio la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho ala herencia, comparezcan ante este Juzgado, para hacerlo valer, dentro del término de quince días, siguientes ala publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 24 de abril del 2000.-La Sria. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDÍA B. REYES VANZZINI-Rúbrica.

1695.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 436/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REFUGIO CEBALLOS CARRILLO y Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA GONZÁLEZ MEDRANO.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1696.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, radicó el Expediente No. 283/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR HERNÁN BUSTAMANTE YAN.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1697.-Mayo 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 435/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO FLORES REYES.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 2 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1698.-Mayo 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente número 102/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA ESTHELA SANCHEZ DE LA GARZA, denunciado por Roberto Sánchez García.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2000. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1699.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero que fuera de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 449/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS MEJIA LOPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 10 del 2000.-El Sr. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUÁJARDO SALINAS. Rúbrica.

1700.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 20/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ASCENCION TORRES MARTINEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUÁJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1701.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 354/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ GARCIA VIUDA DE AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 31 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1702.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 4 de abril del presente año, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 367/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL MORENO SUAREZ Y TEODORA ROBLES HERNANDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten, a deducir sus derechos dentro el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de abril del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUÁJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1703.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha diez de abril del dos mil, dictado en el Expediente número 178/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENON CORTINAS MEDRANO denunciado por Rosa Martha Cortinas Juárez, la radicación de este Juicio y hacer la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren, con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos después de hecha la publicación del mismo. Así mismo y con fundamento en el artículo 781 del Código de procedimientos Civiles, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la Junta de Herederos respectiva, convocando a los interesados y al Ministerio Público adscrito, citando a los herederos nombrados en el Testamento, al Albacea Testamentario y al Cónyuge Supérstite y a los ascendientes o descendientes del autor de la Sucesión y que se refiere al artículo 782 del mencionado cuerpo de leyes. Por otra parte respecto del Testamento Público Abierto otorgado con fecha veinte de octubre de 1986 por el autor de la Sucesión ante la Notaría Pública No. 181 y que obra en el Acta Número 934 del Volumen Dieciocho de ficha Notaría.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril del 2000.-El secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1704.-Mayo 20 y 30.-2v1,

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 329/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO PEREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 16 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

1705.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 317/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GABINA MOTA SEGOVIA VIUDA DE ALMANZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1706.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 323/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores ALFREDO PONCE ALVARADO Y ROSA GARCIA MENDOZA, por denuncia de la C. ROSA MARIA PONCE GARCIA.

Se ordenó convocar a los que se consideren con derecho ala presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de abril del año 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

1707.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE GUADALUPE CERVANTEZ GOMEZ, bajo Exp. número 202/2000, ordenándose publicar Edictos por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación en los periódicos Oficial del Estado y en otro de

mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos dentro de la Sucesión. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1708.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 437/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO DE LUNA GARZA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1709.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 412/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR LOPEZ SAAVEDRA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1710.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 283/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AURORA MORA MORA, denunciado por Omar Galicia Mora, y

la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1711.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 436/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REFUGIO CEBALLOS CARRILLO y Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA GONZALEZ MEDRANO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1712.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, radicó el Expediente No. 283/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CESAR HERNAN BUSTAMANTE YAN.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 7 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1713.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado su cargo bajo el número de Expediente 150/2000, la Sucesión Testamentaria a bienes de ESPIRIDION ECHAVARRIA, y se ordenó publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados partir de la última publicación comparezcan al juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente edicto en Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-La C. Sria. de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA. Rubrica.

1714.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALFREDO GOCHICOA GUERRERO, bajo el Numero de Expediente 429/2000, y publicar Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha la última publicación del Edicto.

Es dado el presente a los once días del mes de Mayo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1715.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de febrero del dos mil, radicó el Expediente Número 371/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Licenciado LUCIANO GUTIERREZ GARCIA, denunciado por MARIA SINFORIANO MANUEL GUTIERREZ GUERRERO, OSCAR LUCIANO GUTIERREZ RODRIGUEZ Y CLAUDIA CATALINA GUTIERREZ RODRIGUEZ, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a

deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del dos mil.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1716.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó el Expediente número 435/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO FLORES REYES.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 2 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

1717.-Mayo 20 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 14 catorce de abril del 2000 dos mil, ordenó radicar el Expediente número 412/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Jesús, Marcelino Gámez Gámez en contra de MARIA DEL SOCORRO FLORES DE GAMEZ. El cual ordenó emplazar por medio de Edictos que por 3 tres veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles á partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 18 días del mes de abril del 2000.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1718.-Mayo 20, 23 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2000.

C. MARTHA RIVAS ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 782 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Rodolfo Rojas García, María Gpe. Soto Reyes y Osvaldo Diez Cuan, en su carácter de Endosatarios en Procuración del C. Francisco Javier Ruiz Castillo, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha seis de marzo del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad de \$ 21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del documento base de la acción.

B).-El pago de los intereses moratorios a razón del 8% mensual, desde el vencimiento del documento hasta la finalización, del presente Juicio.

C).-El pago de los gastos y costos que se originen, con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1719.-Mayo 20, 23 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

C. MARIA DE LOURDES SALDIVAR SANTANA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 287/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos v Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integración del Grupo Financiero Banamex-Accival,

Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Orden judicial de que a partir de la fecha del emplazamiento en que reciba la parte demandada la cédula hipotecaria, entregue la tenencia material del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, quede en depósito judicial, para proceder con su avalúo y remate.

B).-Pago de \$ 155,713.80 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 80/100 M. N.); al 30 de enero del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa.- Por concepto de suerte principal de capital vencido.

C).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguro incumplidos, intereses moratorios y gastos de cobranza, causados más los que se sigan causando, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia, conforme lo pactado en las Cláusulas Séptima, Octava, Novena, Décima Segunda y Vigésima del contrato base de la acción.

D).-Pago de gastos y costos originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, emplazándola para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1720.-Mayo 20, 23 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. HERMINIO CORONADO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 373/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRMA GONZALEZ ONTIVEROS en contra de usted., y en virtud de que la promovente manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del año 2000- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1721.-Mayo 20, 23 y 25.-3v1.